

## Difunde GEM tipos de constancias vehiculares 2020



Con el objetivo de mantener informados a los habitantes del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (DGPCCA), reitera los requisitos y características para la obtención de los diferentes tipos de constancias vehiculares.

Lo anterior, con base en el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio (PVVO) correspondiente al primer semestre del año 2020, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el pasado 26 de diciembre de 2019, mismo que es de consulta pública y aplica para los vehículos emplacados en el Estado de México y que circulan en el territorio estatal.

La CONSTANCIA TIPO "E" EXENTO se puede tramitar en los módulos de Atención al Público de la DGPCCA sin costo y se otorga a vehículos Eléctricos, Híbridos Categoría I o Híbridos Categoría II que se encuentren en la lista publicada en el sitio web [http://sma.edomex.gob.mx/verificacion\\_vehicular](http://sma.edomex.gob.mx/verificacion_vehicular).

La vigencia de esta constancia es permanente para los vehículos Eléctricos, vigente por ocho años para los vehículos Híbridos Categoría I y II. Sin embargo, si el vehículo es Híbrido Categoría I, podrá solicitar la renovación.

La CONSTANCIA TIPO DOBLE CERO "00" se debe solicitar en los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados (CVECA) de la entidad y se otorga a vehículos nuevos de uso particular que utilicen gasolina, o Híbridos Categoría III, otorgando una vigencia de dos años.

Estos vehículos deben contar con un rendimiento combinado mínimo de 13.5 kilómetros por litro, emisiones T2B5 o superior y/o con emisiones EURO V o superior para obtenerlo.

En el caso de los vehículos con las mismas características de emisiones, pero con un rendimiento de 16 kilómetros por litro combinado o superior, la constancia se obtendrá por dicho periodo hasta en dos ocasiones.

Para que el propietario pueda conocer si su automóvil es candidato para obtener la constancia "00" puede visitar los sitios web [http://sma.edomex.gob.mx/verificacion\\_vehicular](http://sma.edomex.gob.mx/verificacion_vehicular) y <http://smahologramas.dsinet.com.mx/ConsultaVerificaciones/>

La CONSTANCIA TIPO CERO "0" se otorga en cualquier CVECA del Estado de México a vehículos automotores que cuenten con el Sistema de Diagnóstico a Bordo (SDB) y convertidor catalítico de tres vías.

Asimismo, deberá cumplir con los criterios de aprobación SDB establecidos en el PVVO vigente, el cual puede ser consultado en el sitio web [http://sma.edomex.gob.mx/verificacion\\_vehicular](http://sma.edomex.gob.mx/verificacion_vehicular).

La CONSTANCIA TIPO UNO ?1? se otorga en los CVECA a vehículos matriculados en el Estado de México que no rebasen los límites máximos permisibles establecidos en la tabla correspondiente del PVVO vigente, el cual también se puede consultar en el siguiente sitio web: [http://sma.edomex.gob.mx/verificacion\\_vehicular](http://sma.edomex.gob.mx/verificacion_vehicular).

Por otra parte, la CONSTANCIA TIPO DOS ?2? se otorga en los CVECA de la entidad a vehículos con carburador, siempre y cuando no rebasen los límites máximos permisibles establecidos en la tabla correspondiente en el PVVO vigente, mismos que se determinan a través de las pruebas de emisiones contaminantes realizadas en los CVECA.

El PVVO vigente se puede consultar en el siguiente sitio web: [http://sma.edomex.gob.mx/verificacion\\_vehicular](http://sma.edomex.gob.mx/verificacion_vehicular).

En lo que respecta al fomento a la inclusión social, la Secretaría del Medio Ambiente otorga la CONSTANCIA TIPO ?D? DISCAPACIDAD PERMANENTE sin costo, trámite que se debe realizar en los módulos de Atención al Público de la DGPPCA presentando los requisitos establecidos en el PVVO vigente, con especial énfasis en el documento que acredite la discapacidad permanente expedido por una institución pública oficial y que la vigencia del documento no exceda más de 60 días.

Los vehículos que porten esta constancia deberán cumplir con la verificación vehicular obligatoria, no obstante, gozarán del beneficio de no pagar la tarifa del servicio de verificación vehicular obligatoria y quedarán exentos de las restricciones señaladas en el Acuerdo ?Hoy No Circula? y en el ?Programa para Contingencias Ambientales?. Esta Constancia tiene vigencia de un año con posibilidad de renovación.

Por otro lado, el ?PASE TURÍSTICO? es un documento que le permite al automovilista circular dentro del territorio mexiquense si el vehículo cuenta con placas de otra entidad federativa, el trámite para su obtención se realiza únicamente en línea a través de la página electrónica: <http://www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/>.

No podrán solicitar este trámite los propietarios de vehículos con placas de circulación de la Ciudad de México y los estados de Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, en razón a que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), ni Guanajuato y Michoacán ya que actualmente existe un convenio de reconocimiento de constancias de verificación vehicular entre el Estado de México y estas dos últimas entidades.

En el EDOMEX se puede aplicar para obtener la Constancia de VERIFICACIÓN VOLUNTARIA, la cual se otorga a los propietarios de vehículos con placas de otra entidad federativa que deseen realizarle la prueba de emisiones contaminantes a su vehículo.

Ésta se puede obtener en cualquiera de los CVECA del Estado de México; sin embargo, no aplica para vehículos matriculados en Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, entidades que conforman la CAME, además de Guanajuato y Michoacán con quienes existe un convenio de reconocimiento de Constancia de verificación.

Para dicho trámite sólo se otorgarán constancias ?0? y ?00?, por lo que el vehículo deberá cumplir con los criterios o límites máximos permisibles según corresponda a dichas constancias.

Para mayor información, la Secretaría del Medio Ambiente pone a disposición los Módulos de Atención al Público ubicados en Avenida Gustavo Baz #2260, planta baja, Colonia La Loma, Tlalnepantla, Estado de México, con número telefónico 55-5366-8267.

También en el Centro de Servicios Administrativos, ubicado en Urawa #100, Colonia a Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México, con número telefónico 722-238-2268.

Además de consultar la página web: [http://sma.edomex.gob.mx/verificacion\\_vehicular](http://sma.edomex.gob.mx/verificacion_vehicular), así como la asistencia en línea que brinda el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México ?CATGEM? a través del link <http://chat2.edomex.gob.mx/catgemchat/> o los números telefónicos, lada sin costo 800-696-96-96 y 070.

El PVVO vigente se puede consultar en el sitio web [http://sma.edomex.gob.mx/verificacion\\_vehicular](http://sma.edomex.gob.mx/verificacion_vehicular).